



CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO CERRADO NÚMERO **FNCOT/LP/007/2022**, PARA LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO INTEGRAL DE ABASTECIMIENTO, INCLUIDO EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA (UPS) Y AIRES ACONDICIONADOS DE PRECISIÓN PARA EL EDIFICIO SEDE Y SEDE ALTERNA, ALMACÉN, LAS DIRECCIONES ESTATALES, DE PLAZA Y OFICINAS DE REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO FONACOT**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES REPRESENTADO POR LA C. JAZMÍN GARCÍA JUÁREZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, EN ADELANTE **"EL INSTITUTO FONACOT"** Y, POR LA OTRA, **TECNOLOGÍA EN SEGURIDAD Y COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADO POR EL **C. VICTORIA ISABEL MORALES AGUILAR**, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

1. **CONTRATO.** Con fecha 16 de agosto del 2022, **"EL INSTITUTO FONACOT"** y **"EL PROVEEDOR"**, celebraron el contrato identificado con el número **FNCOT/LP/007/2022**, para la prestación del **Servicio Integral de Abastecimiento, incluido el Mantenimiento de Equipos de Energía Ininterrumpida (UPS) y Aires Acondicionados de Precisión para el Edificio Sede y Sede Alterna, Almacén, las Direcciones Estatales, de Plaza y Oficinas de Representación del INSTITUTO FONACOT**, por un monto mínimo de \$23,160,187.58 M.N. (Veintitrés millones ciento sesenta mil, ciento ochenta y siete pesos, 58/100 M.N.) y un monto máximo de \$57,900,468.95. (Cincuenta y siete millones novecientos mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos, 95/100 M.N.) ambas cantidades antes de IVA, con una vigencia original pactada del **13 de agosto del 2022 al 31 de diciembre del 2024**, en lo sucesivo **"EL CONTRATO"**.

Asimismo, en la declaración II.8 de **"EL CONTRATO"**, se señaló como domicilio de **"EL PRESTADOR"** para todos los efectos legales el ubicado en Calle Patricio Sanz No. 526, Colonia del Valle, C.P. 03100, Demarcación Territorial Benito Juárez, Ciudad de México.

2. Mediante escrito de fecha 19 de febrero del 2024, **"EL PROVEEDOR"** notificó a **"EL INSTITUTO FONACOT"** el nuevo domicilio fiscal de su representada, según quedó registrado en la Constancia de Situación Fiscal ante el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Con base en lo anterior, las partes suscriben el presente convenio modificatorio, en los términos y condiciones que se estipulan en las cláusulas del mismo.

### DECLARACIONES

#### I. DECLARA **"EL INSTITUTO FONACOT"** A TRAVÉS DE SU APODERADA QUE:

- I.1 Es un organismo público descentralizado de interés social, con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como con autosuficiencia presupuestal y sectorizado en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, de conformidad con lo establecido en la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de abril del 2006.
- I.2 De conformidad con lo dispuesto por escritura pública número 194,807 de fecha 27 de noviembre de 2023, otorgada ante la fe del Lic. Amando Mastachi Aguarío, notario público número 121 de la Ciudad de México, e inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados con folio 82-7-29122023-120340, el día 14 de enero de 2024, con fundamento en los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 40, 41, 45 y 46 de su Reglamento; suscribe el presente instrumento la **C. Jazmín García Juárez**, en su cargo de Subdirectora General de Administración, con R.F.C. GAJJ830521BY9, es un servidor público adscrito a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente convenio, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.



- I.3** De conformidad con los artículos 57 fracción IV del Estatuto Orgánico del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores de fecha 16 de enero del 2024, suscribe el presente instrumento la **C. Jazmín García Juárez**, en su cargo de Subdirectora General de Administración, con R.F.C. GAJJ830521BY9, facultada para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente convenio, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, dirigido al representante legal de **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente convenio, encargado del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico.
- I.4** De acuerdo con el apartado VI, numeral 14 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto FONACOT, suscribe el presente instrumento el **C. Fernando Zepeda Delgadillo**, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, **R.F.C. ZEDF7412252J5**, facultado para actuar en calidad de área contratante.
- I.5** La formalización del presente convenio modificatorio se realiza de conformidad con lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- I.6** Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes N° **IFN060425C53**
- I.7** Tiene establecido su domicilio en Avenida Insurgentes Sur número 452, Colonia Roma Sur, Código Postal 06760, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente convenio.

**II. DECLARA "EL PROVEEDOR", BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE QUE:**

- II.1** Es una persona **moral** legalmente constituida mediante la escritura pública número 38,055 de fecha 31 de marzo de 2005, otorgada ante la fe del Lic. Francisco Xavier Arredondo Galván, notario público número 173 del entonces Distrito Federal, hoy Ciudad de México, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil número 333048, de fecha 30 de mayo de 2005, denominada **TECNOLOGÍA EN SEGURIDAD Y COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.** cuyo objeto social es, entre otros entre otros, el ejercicio del lícito comercio de todas clases de mercancías, especialmente; equipos, softwares sistemas para redes de transmisión de datos, voz o videos; toda clase de equipos de cómputo y sus equipos periféricos y accesorios; toda clase de equipos electrónicos, incluyendo los inalámbricos, para aplicaciones comerciales, industriales o domésticas.
- II.2** La **C. Victoria Isabel Morales Aguilar** en su carácter de apoderada legal, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente convenio y obligar a su representada, como lo acredita con la escritura pública número 13,383, de fecha 23 de julio del 2021, otorgada ante la fe del Lic. Juan Carlos Salazar Cajica, titular de la notaría pública número 49 de la Heroica Ciudad de Puebla de Zaragoza, instrumento que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.
- II.3** Señala como su domicilio para todos los efectos legales del presente convenio el ubicado en Avenida Insurgentes Sur No. 1079, piso 2, Colonia Nochebuena, Demarcación Territorial Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03720.

**III. "LAS PARTES" DECLARAN:**

- III.1** Que es su voluntad aceptar las cláusulas pactadas en "EL CONTRATO" que no han sido modificadas por el presente convenio modificatorio y manifiestan que es su voluntad continuar obligándose por medio de las mismas, salvo que por el presente instrumento se disponga su modificación por obligación distinta, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y



capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna. Por lo que de común acuerdo el presente acuerdo de voluntades se rige al tenor de las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. OBJETO DEL CONVENIO.** "EL INSTITUTO FONACOT" y "EL PROVEEDOR" convienen que el objeto del presente convenio es con la finalidad de modificar la declaración II.8 de "EL CONTRATO", y actualizar el domicilio de "EL PRESTADOR", para quedar en los siguientes términos.

"II.8. Señala como su domicilio para todos los efectos legales el *ubicado en Avenida Insurgentes Sur No. 1079, piso 2, Colonia Nochebuena, Demarcación Territorial Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03720.*"

**SEGUNDA. GARANTÍA.** "EL PROVEESTADOR" se obliga a otorgar a "EL INSTITUTO FONACOT", a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del presente convenio, endoso en la póliza de fianza de garantía de cumplimiento del CONTRATO en el que se señale el nuevo domicilio de "EL PROVEESTADOR".

**TERCERA. JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE.**

Para los efectos de interpretación y cumplimiento del presente convenio, "LAS PARTES" se someten a las leyes, particularmente a la de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público su Reglamento, en lo no previsto por esta Ley, serán aplicables de manera supletoria el Código Civil Federal, Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; así como todas aquellas que por el carácter de entidad paraestatal del INSTITUTO FONACOT le resulten aplicables, así como a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de México, por lo que renuncian al fuero que por razón de sus domicilios presentes y futuros les correspondan o les llegaren a corresponder.

**LEÍDO EL PRESENTE CONVENIO POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVIENEN, LO RATIFICAN Y LO FIRMAN POR TRIPPLICADO, EXPRESANDO SU CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 29 DE FEBRERO DEL 2024, QUEDANDO DOS EJEMPLARES EN PODER DE "EL INSTITUTO FONACOT" Y UNO EN PODER DE "EL PROVEEDOR".**

**POR "EL INSTITUTO FONACOT"**

\_\_\_\_\_  
**C. JAZMÍN GARCÍA JUÁREZ**  
SUBDIRECTORA GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN, ADMINISTRADORA DEL  
CONTRATO Y APODERADA LEGAL

**POR "EL PROVEEDOR"**

\_\_\_\_\_  
**C. VICTORIA ISABEL MORALES AGUILAR**  
APODERADA LEGAL

**ÁREA CONTRATANTE**

  
\_\_\_\_\_  
**C. FERNANDO ZEPEDA DELGADILLO**  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES  
Y SERVICIOS GENERALES

